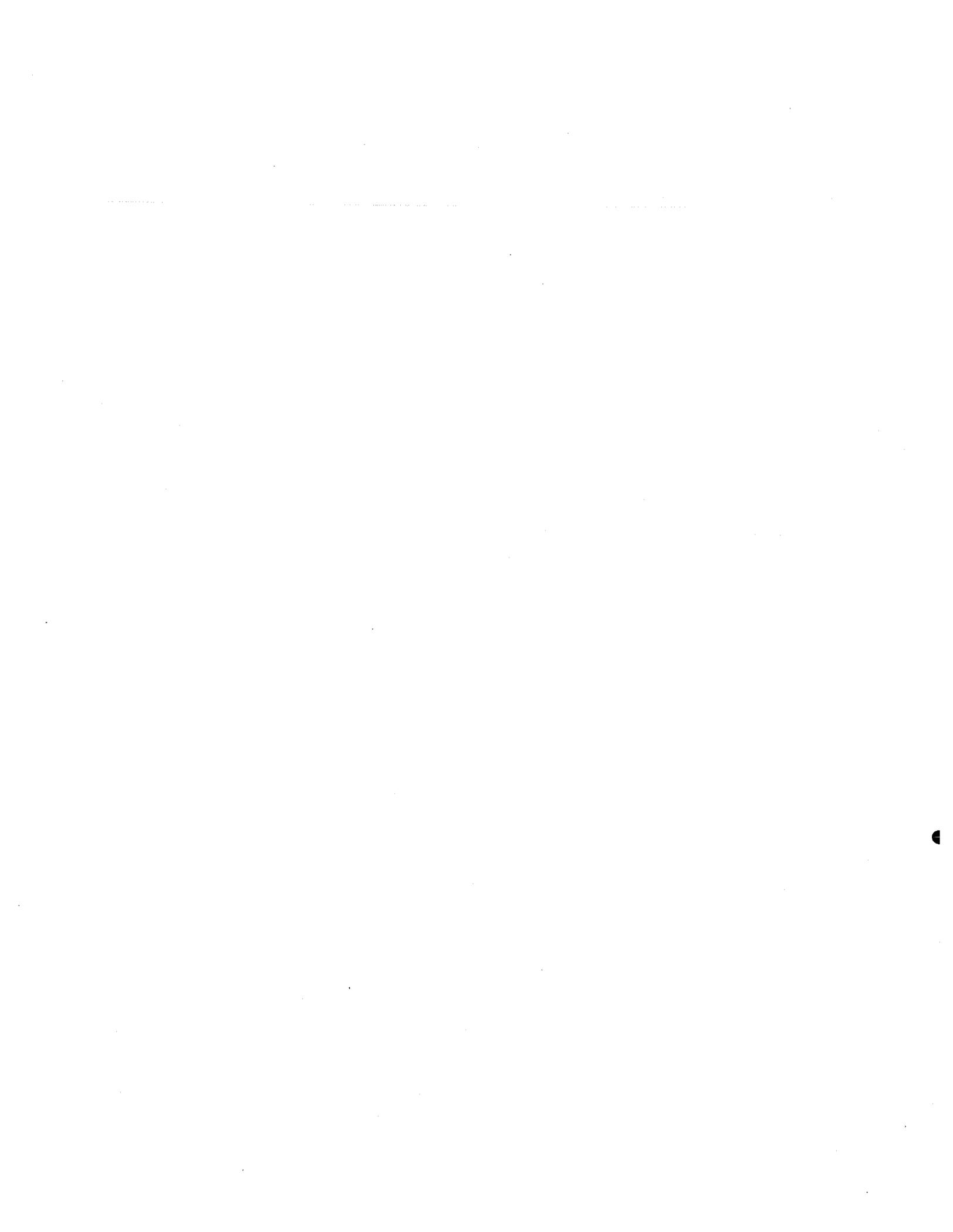


INFORME ESPECIAL DA-12-55

21 de marzo de 2012

**Verificación sobre el Cumplimiento de
la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975 por parte
de las Entidades Gubernamentales**

Fecha de la verificación: 31 de enero de 2012



CONTENIDO

| | Página |
|--|---------------|
| ALCANCE Y METODOLOGÍA | 2 |
| PROPÓSITO DEL INFORME | 3 |
| INFORMACIÓN SOBRE LA LEY NÚM. 18..... | 3 |
| RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN | 4 |
| Entidades que incumplieron con remitir a la Oficina del Contralor la Certificación Anual de Registro de Contratos | 4 |
| RECOMENDACIÓN | 5 |
| AGRADECIMIENTO..... | 5 |
| ANEJO 1 - ENTIDADES GUBERNAMENTALES A LAS CUALES SE LES ENVIÓ LA CARTA CIRCULAR..... | 6 |
| ANEJO 2 - ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE NO REMITIERON LA CERTIFICACIÓN ANUAL..... | 15 |

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

21 de marzo de 2012

Al Gobernador, al Presidente del Senado
y a la Presidenta de la Cámara de Representantes

Realizamos una verificación, al 31 de enero de 2012, sobre el cumplimiento de la *Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975*, según enmendada, por parte de las entidades de las tres ramas del Gobierno, incluidas las corporaciones públicas, los municipios, las corporaciones municipales especiales y los consorcios. Efectuamos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

**ALCANCE Y
METODOLOGÍA**

La verificación cubrió del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011. Esta se basó en la información provista por 247 entidades gubernamentales. Como base para realizar esta verificación, el 29 de junio de 2011, la Contralora de Puerto Rico emitió la *Carta Circular OC-11-17* en la cual solicitó a los presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios municipales y de finanzas, y auditores internos que certificaran, al 31 de agosto de 2011, el haber cumplido con la *Ley Núm. 18* en cuanto al registro y al envío de los contratos a esta Oficina durante el año fiscal 2010-11. En el **ANEJO 1** presentamos información sobre las entidades gubernamentales que deben remitir la información requerida en la *Carta Circular OC-11-17*.

**PROPÓSITO DEL
INFORME**

Este informe especial se emite con el propósito de comunicar el resultado de la verificación y presentar recomendaciones para el cumplimiento de la mencionada *Ley*.

**INFORMACIÓN SOBRE
LA LEY NÚM. 18**

Los funcionarios principales de cada entidad gubernamental son responsables de designar a un funcionario para que notifique y remita a la Oficina del Contralor los contratos formalizados por la entidad. Esta responsabilidad exige la aprobación de reglamentos internos para regir los procesos relativos a este deber conforme a las leyes aplicables. Estas leyes varían entre las diferentes ramas de Gobierno. Además, cada entidad también tiene la responsabilidad de establecer los controles adecuados para la notificación y el envío de dichos contratos.

Sin embargo, existe una ley relacionada con la notificación y el envío de los contratos. La *Ley Núm. 18* dispone que toda agencia debe notificar y remitir a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, en un término establecido, los contratos formalizados.

Las disposiciones de la *Ley Núm. 18* son aplicables a todas las entidades de las tres ramas del Gobierno, incluidas las corporaciones públicas, los municipios, las corporaciones municipales especiales y los consorcios.

Para llevar a cabo la política pública establecida en la *Ley Núm. 18*, el Contralor de Puerto Rico emitió el *Reglamento Núm. 33, Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados, y Envío de Copias a la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*. Este *Reglamento* tiene el propósito de establecer las normas a seguir por las agencias para la notificación y el envío a la Oficina del Contralor de Puerto Rico de sus contratos, así como de disponer las normas a seguir por esta Oficina para el registro de los mismos. Mediante este *Reglamento* se dispuso, además, que las entidades establecerán un Registro de Contratos el cual remitirán a esta Oficina mediante el *Programa de Registro de Contratos de la Oficina del Contralor (Registro)*.

**RESULTADO DE LA
VERIFICACIÓN**

A continuación se comenta el resultado de la verificación.

**Entidades que incumplieron con remitir a la Oficina del Contralor la
Certificación Anual de Registro de Contratos****Situación**

Al 31 de agosto de 2011, había 247 entidades gubernamentales inscritas en el *Registro*. [ANEJO 1] En la mencionada *Ley* y en el *Reglamento Núm. 33* se establece, entre otras cosas, que cada entidad debe certificar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico al cierre de cada año fiscal, no más tarde del 31 de agosto, que han cumplido con las disposiciones del mencionado *Reglamento* y que han notificado y registrado los contratos formalizados por la entidad durante el año fiscal objeto del cierre.

La verificación realizada sobre el cumplimiento de la *Ley Núm. 18* y del *Reglamento Núm. 33* por parte de dichas entidades reveló que 53 (21 por ciento) no remitieron a nuestra Oficina la *Certificación Anual de Registro de Contratos* para el año fiscal 2010-11. [ANEJO 2]

Criterio

La situación indicada es contraria a lo establecido en la *Ley Núm. 18*, en el *Reglamento Núm. 33* y en la *Carta Circular OC-11-17*.

Efecto

La situación comentada privó al Contralor de Puerto Rico de tener las referidas certificaciones para los propósitos dispuestos.

Causas

La situación comentada se atribuye a que los funcionarios principales de las entidades y los encargados de notificar y remitir los contratos no cumplieron con las disposiciones de ley y de reglamentación mencionadas. Además, se atribuye a falta de supervisión efectiva por parte de dichos funcionarios sobre las operaciones mencionadas.

Véase la Recomendación 1.

RECOMENDACIÓN**A los funcionarios principales de las entidades gubernamentales**

1. Asegurarse de que se cumpla con lo dispuesto en la *Ley Núm. 18* y en el *Reglamento Núm. 33* a los fines de que se corrija y no se repita la situación comentada. Entre esto, que se remita a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, no más tarde del 31 de agosto de cada año, la *Certificación Anual de Registro de Contratos*.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a los jefes y a los funcionarios de enlace del *Registro* de las entidades gubernamentales que cumplieron con las disposiciones de dicha *Ley*.

Oficina del Contralor

Por:

Fernando Valdivia

ANEJO 1

VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NÚM. 18 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1975
POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES

**ENTIDADES GUBERNAMENTALES A LAS CUALES
SE LES ENVIÓ LA CARTA CIRCULAR**

NOMBRE DE LA ENTIDAD

1. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico
2. Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
3. Administración de Corrección
4. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
5. Administración de Familias y Niños
6. Administración de Instituciones Juveniles
7. Administración de la Industria y el Deporte Hípico
8. Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura
9. Administración de Rehabilitación Vocacional
10. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico
11. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
12. Administración de Servicios Generales
13. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico
14. Administración de Terrenos de Puerto Rico
15. Administración de Vivienda Pública
16. Administración del Derecho al Trabajo
17. Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores
18. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez
19. Administración para el Sustento de Menores
20. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
21. Agencia Municipal de Oportunidades de Empleo
22. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico
23. Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico
24. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra
25. Autoridad de Edificios Públicos

NOMBRE DE LA ENTIDAD

26. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
27. Autoridad de los Puertos de Puerto Rico
28. Autoridad de Tierras de Puerto Rico
29. Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio
30. Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones
31. Autoridad del Puerto de Las Américas
32. Autoridad Metropolitana de Autobuses
33. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico
34. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico
35. Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico
36. Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico
37. Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico
38. Cámara de Representantes de Puerto Rico
39. Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico
40. Centro de Diabetes para Puerto Rico
41. Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
42. Colegio Universitario de Justicia Criminal
43. Comisión Apelativa del Servicio Público
44. Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor
45. Comisión de Derechos Civiles
46. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
47. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
48. Comisión de Practicaje de Puerto Rico
49. Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público de Puerto Rico
50. Comisión de Servicio Público
51. Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos
52. Comisión Especial Permanente para el Estudio de Sistemas de Retiro del Gobierno
53. Comisión Estatal de Elecciones
54. Comisión Industrial de Puerto Rico
55. Comisión para la Seguridad en el Tránsito
56. Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico

Continuación ANEJO 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD

57. Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico
58. Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico
59. Compañía de Turismo de Puerto Rico
60. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera
61. Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos
62. Consejo de Educación de Puerto Rico
63. Consorcio Bayamón - Comerío
64. Consorcio Caguas-Guayama
65. Consorcio de la Montaña
66. Consorcio del Noreste
67. Consorcio del Noroeste
68. Consorcio del Sureste
69. Consorcio del Suroeste
70. Consorcio Guaynabo-Toa Baja
71. Consorcio Manatí-Dorado (Norte Central)
72. Consorcio Mayagüez-Las Marías
73. Consorcio Norte Central-Arecibo
74. Consorcio Sur-Central
75. Corporación de Desarrollo Hotelero de Puerto Rico
76. Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo
77. Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico
78. Corporación de las Artes Escénico-Musicales de Puerto Rico
79. Corporación de las Artes Musicales
80. Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública
81. Corporación de Seguros Agrícolas
82. Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe
83. Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré
84. Corporación del Conservatorio de Música
85. Corporación del Fondo del Seguro del Estado
86. Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña

NOMBRE DE LA ENTIDAD

87. Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico
88. Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)
89. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
90. Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico
91. Departamento de Agricultura
92. Departamento de Asuntos del Consumidor
93. Departamento de Corrección y Rehabilitación
94. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
95. Departamento de Educación
96. Departamento de Estado
97. Departamento de Hacienda
98. Departamento de Justicia
99. Departamento de la Familia
100. Departamento de la Vivienda
101. Departamento de Recreación y Deportes
102. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
103. Departamento de Salud
104. Departamento de Transportación y Obras Públicas
105. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
106. Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico
107. Estación Experimental Agrícola
108. Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación
109. Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico
110. Guardia Nacional de Puerto Rico
111. Hospital Pediátrico Universitario
112. Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico
113. Instituto de Cultura Puertorriqueña
114. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
115. Junta de Calidad Ambiental

Continuación ANEJO 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD

116. Junta de Gobierno del Servicio de Emergencias 9-1-1
117. Junta de Libertad Bajo Palabra
118. Junta de Planificación de Puerto Rico
119. Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico
120. Junta de Síndicos - Universidad de Puerto Rico
121. Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico
122. Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos
123. Municipio de Adjuntas
124. Municipio de Aguada
125. Municipio de Aguadilla
126. Municipio de Aguas Buenas
127. Municipio de Aibonito
128. Municipio de Añasco
129. Municipio de Arecibo
130. Municipio de Arroyo
131. Municipio de Barceloneta
132. Municipio de Barranquitas
133. Municipio de Bayamón
134. Municipio de Bayamón - Corporación para el Desarrollo de la Salud de Bayamón, C.D.
135. Municipio de Cabo Rojo
136. Municipio de Caguas
137. Municipio de Camuy
138. Municipio de Canóvanas
139. Municipio de Carolina
140. Municipio de Cataño
141. Municipio de Cayey
142. Municipio de Ceiba
143. Municipio de Ciales
144. Municipio de Cidra
145. Municipio de Coamo
146. Municipio de Comerío

NOMBRE DE LA ENTIDAD

147. Municipio de Corozal
148. Municipio de Culebra
149. Municipio de Dorado
150. Municipio de Fajardo
151. Municipio de Florida
152. Municipio de Guánica
153. Municipio de Guayama
154. Municipio de Guayanilla
155. Municipio de Guaynabo
156. Municipio de Gurabo
157. Municipio de Hatillo
158. Municipio de Hormigueros
159. Municipio de Humacao
160. Municipio de Isabela
161. Municipio de Jayuya
162. Municipio de Juana Díaz
163. Municipio de Juncos
164. Municipio de Lajas
165. Municipio de Lares
166. Municipio de Las Marías
167. Municipio de Las Piedras
168. Municipio de Loíza
169. Municipio de Luquillo
170. Municipio de Manatí
171. Municipio de Maricao
172. Municipio de Maunabo
173. Municipio de Mayagüez
174. Municipio de Moca
175. Municipio de Morovis
176. Municipio de Naguabo
177. Municipio de Naranjito

Continuación ANEJO 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD

178. Municipio de Orocovis
179. Municipio de Patillas
180. Municipio de Peñuelas
181. Municipio de Ponce
182. Municipio de Quebradillas
183. Municipio de Rincón
184. Municipio de Río Grande
185. Municipio de Sabana Grande
186. Municipio de Salinas
187. Municipio de San Germán
188. Municipio de San Juan
189. Municipio de San Lorenzo
190. Municipio de San Sebastián
191. Municipio de Santa Isabel
192. Municipio de Toa Alta
193. Municipio de Toa Baja
194. Municipio de Trujillo Alto
195. Municipio de Utuado
196. Municipio de Vega Alta
197. Municipio de Vega Baja
198. Municipio de Vieques
199. Municipio de Villalba
200. Municipio de Yabucoa
201. Municipio de Yauco
202. Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia
203. Oficina de Administración de los Tribunales
204. Oficina de Asuntos de la Juventud
205. Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (antes ORHELA)
206. Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico
207. Oficina de Exención Contributiva Industrial

NOMBRE DE LA ENTIDAD

208. Oficina de Gerencia de Permisos
209. Oficina de Gerencia y Presupuesto
210. Oficina de la Procuradora de las Mujeres
211. Oficina de Servicios con Antelación al Juicio
212. Oficina de Servicios Legislativos
213. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
214. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
215. Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico
216. Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión
217. Oficina del Gobernador
218. Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente
219. Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos
220. Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad
221. Oficina del Procurador del Ciudadano
222. Oficina del Procurador del Paciente
223. Oficina del Procurador del Veterano
224. Oficina Estatal de Conservación Histórica
225. Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico
226. Policía de Puerto Rico
227. PREPA Networks Corporation
228. Programa de Servicios de Salud Correccional
229. Senado de Puerto Rico
230. Servicio de Extensión Agrícola
231. Servicios Médicos Universitarios, Inc.
232. Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
233. Sistema de Retiro para Maestros
234. Superintendencia del Capitolio
235. Universidad de Puerto Rico
236. Universidad de Puerto Rico en Aguadilla
237. Universidad de Puerto Rico en Arecibo

Continuación ANEJO 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD

- 238. Universidad de Puerto Rico en Bayamón
- 239. Universidad de Puerto Rico en Carolina
- 240. Universidad de Puerto Rico en Cayey
- 241. Universidad de Puerto Rico en Humacao
- 242. Universidad de Puerto Rico en Ponce
- 243. Universidad de Puerto Rico en Utuado
- 244. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
- 245. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez
- 246. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
- 247. University of Puerto Rico Parking System, Inc.

ANEJO 2**VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NÚM. 18 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1975
POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES****ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE NO REMITIERON****LA CERTIFICACIÓN ANUAL****NOMBRE DE LA ENTIDAD**

1. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
2. Administración de Familias y Niños
3. Administración del Derecho al Trabajo
4. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra
5. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
6. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
7. Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos
8. Comisión para la Seguridad en el Tránsito
9. Comisión para Ventilar Querellas Municipales
10. Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos
11. Consejo de Educación de Puerto Rico
12. Consorcio de la Montaña
13. Consorcio del Sureste
14. Consorcio Guaynabo-Toa Baja
15. Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico
16. Corporación de las Artes Escénico-Musicales de Puerto Rico
17. Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico
18. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
19. Departamento de Justicia
20. Departamento de la Familia
21. Departamento de Recreación y Deportes
22. Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación
23. Hospital Pediátrico Universitario
24. Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico

Continuación ANEJO 2

NOMBRE DE LA ENTIDAD

25. Junta de Gobierno del Servicio de Emergencias 9-1-1
26. Municipio de Aibonito
27. Municipio de Arecibo
28. Municipio de Barranquitas
29. Municipio de Camuy
30. Municipio de Cayey
31. Municipio de Ceiba
32. Municipio de Ciales
33. Municipio de Corozal
34. Municipio de Culebra
35. Municipio de Guaynabo
36. Municipio de Gurabo
37. Municipio de Loiza
38. Municipio de Naguabo
39. Municipio de Vega Baja
40. Municipio de Villalba
41. Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia
42. Oficina de Exención Contributiva Industrial
43. Oficina de Gerencia de Permisos
44. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
45. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
46. Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad
47. Oficina del Procurador del Paciente
48. Oficina del Procurador del Veterano
49. Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico
50. Programa de Servicios de Salud Correccional
51. Servicios Médicos Universitarios, Inc.
52. Universidad de Puerto Rico en Ponce
53. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras



MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensión 2124, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico Querellas@ocpr.gov.pr o mediante la página en Internet de la Oficina.

INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al (787) 294-0625 o (787) 200-7253, extensión 536.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección física:

105 Avenida Ponce de León
Hato Rey, Puerto Rico
Teléfono: (787) 754-3030
Fax: (787) 751-6768

Internet:

<http://www.ocpr.gov.pr>

Correo electrónico:

ocpr@ocpr.gov.pr

Dirección postal:

PO Box 366069
San Juan, Puerto Rico 00936-6069